

y firmo el referido Señor Alcalde por mi, y  
por los demás según costumbre, y en fe de  
esto yo el dicho Excmo.

Dn Manuel Ignacio de los Rios

*[Signature]*

Pedro de Arcañona  
Ayala

Dijese de haver remitido con sus respectivas Carras copias  
de la inserta en el Instrumento precedente, y de haver  
entregado a los Señores Capitulares otras doce iguales  
copias, y firmen

*[Signature]*

A <sup>to</sup> Instrumento particular de 22 de Diciembre

En las Carras Concejiles de esta Villa de Mexcala a  
veinte y dos de Diciembre de mil setecientos setenta



y sea por fe, y testimonio de mi el infrascripto Escrivano  
de la Magestad y del Número y Ayuntamiento de  
ella se juntaron y congregaron segun costumbre los  
Señores D. Manuel Ignacio de Ceros Alcalde y  
Jefe ordinario, Juan Miquel de Ouesagasti Larrarte  
Sindico Procurador general, Manuel Antonio de  
Amurquibar, y Miquel de Unamuno Jauzequi Re-  
gidores, y Juan Miquel de Ochuatequi Diputado  
quieren la mas sana parte de la Justicia y Repimiento  
de esta expresada Villa: Y estando assi juntos  
y congregados se leio un memorial presentado por  
Miquel Antonio de Arando, cuyo tenor a la letra es

como se sigue

Mem. de Miquel Antonio de Arando pidiendo  
casadeo y otras cosas de su villa de Navarra: Miquel Antonio de Arando  
hijo de N. y dueño de la Caserua Solar de su  
Apellido puesto años Pas con toda Sumision: Dize, que  
en terreno propio de la Oña su Casa intenta construir  
brevemente una Casa Molino, y que la piedra neces-  
aria, y proporcionada para ella se halla en el parage  
concejal de Achudondo confinante por la parte  
de Salazar con terminos concejales, y por la  
de Arando con el Rio mismo, en que tiene ideada  
la Erreccion de dho Molino. Lo tanto, y mediante  
a que me, segun la idea tomada necesitari muel



cho maderamen. à N.S. replica se siwa permitin  
 el que en dho termino concepit pueda hacer sacar  
 la piedra necesaria, y que mande, que en sus montes  
 sele señalen por la persona, que fuere de su satisfacion  
 los veinte y quatro maderos, que acostumbra dar para  
 iguales edificios nuevos: Cuyo favor expon merecer el Supli-  
 cante dela maternal benevolencia de N.S. = Miguel

Antonio de Arando =

Concesion de 2 ma-  
 deros y licencia p.  
 sacar piedra

El Ayuntamiento enterado dela paccion de  
 Miguel Antonio de Arando, y delas circunstancias que  
 en su razon interuieron, acordò, lo primero que conce-  
 dia y concediò à dho Miguel Antonio para el efecto que  
 pide licencia para sacar en dho termino concepit de  
 Archuiondo toda la piedra necesaria, y lo segundo que  
 à eleccion de los Guarda-montes sele den doze ma-  
 deros decentes en el monte concepit dela Omdnada  
 de los Excmendis del Valle de Cloua, con la cond.  
 de que los haia de emplear precisamente en la ciudad  
 obta =

Y con tanto sediò fin à este Ayuntamiento y firmò el referido  
 Sr. Alcalde por si y por los demas, segun costumbre, y  
 en fee de todo ello yo el Escrivano  
 D. Manuel Ignacio de Elorosa

Miguel Antonio de Arando  
 Pedro de Arangoza  
 Arana